



SE CREA ESCUELA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (ESEBIOL) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Hermes Escalante Añorga, informa a los docentes, estudiantes, administrativos, egresados y grupos de interés, que se iniciará la implementación de la Escuela de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas, con las carreras de Biología Molecular y Genética, Biología Forense y Gestión Ambiental, ofertando posteriormente las especialidades de Laboratorio Clínico, Gestión de Calidad de Laboratorios, Microbiología y Parasitología, Inmunología y Serología; así como, de Microbiología Clínica, cuyos currículos se están preparando.

La Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo otorgan a las Facultades atribuciones para otorgar títulos de Segunda Especialidad, los cuales acreditan el perfeccionamiento del profesional en una determinada área y autoriza el ejercicio profesional como ESPECIALISTA. La Ley de Trabajo del Biólogo establece que el perfeccionamiento del Biólogo es un derecho y una obligación. En este marco legal la Facultad ha creado la Escuela para formar profesionales especializados que aseguren adecuados niveles de desempeño y respondan a las necesidades del actual desarrollo del país.

El Decanato de la Facultad, consciente de su responsabilidad en el desarrollo institucional y las necesidades de especialización de sus egresados ha creado la ESCUELA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, para lo cual ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Aprobación de la Escuela de Segunda Especialidad en Sesión del Consejo de Facultad con Resolución de Consejo de Facultad N° 356-2011 Fac.CC.BB. del 14 de Diciembre del 2011.
2. Elaboración del Proyecto de Factibilidad durante el 2012 con apoyo de la Br. Evelyn Cruz Visconde y el Mg. Ismael Linares Leyva de la Dirección de Planificación-UNT, tramitando su revisión y aprobación por la Gerencia de Planificación, la Oficina de Asesoría Legal y el Consejo Universitario.
3. Acuerdo por unanimidad para la creación de la Escuela de Segunda Especialidad por la Asamblea Universitaria del 22 de Diciembre del 2012.
4. Aprobación de la Escuela de Segunda Especialidad por Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2013 del 19 de Abril del 2013.
5. Nombramiento del Director de la Segunda Especialidad mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 007-2013 del 16 de Mayo del 2013, recayendo el cargo en el **Dr. Darío Medina Castro**, a quien de deseamos éxitos en su gestión.

En la actualidad el Director Medina está tramitando el reconocimiento de la Escuela y de las especialidades que se desarrollarán en el futuro en el Colegio de Biólogos del Perú para dar inicio a las actividades en el presente año.